

D.N.I.	COD.P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE CONSEJ./ORG. AUT. PROVINCIA	CUERPO C. DIRECTIVO LOCALIDAD	P.TOTAL
24.116.833	1600310	LÓPEZ NG. PERSONAL D.P. ASUNTOS SOCIALES	GALLEGO	ROBERTO ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C-1 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	18,150
24.170.218	483710	SÁNCHEZ NG. NÓMINAS D.P. ASUNTOS SOCIALES	VERA	MERCEDES ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C-1 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	17,800
25.977.328	812410	MEDINA ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES D.P. ASUNTOS SOCIALES	VILCHEZ	JUAN ANTONIO ASUNTOS SOCIALES GRANADA	A-11 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	20,125
24.140.664	813410	MARQUEZ NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL D.P. ASUNTOS SOCIALES	DELGADO	MARÍA JOSÉ ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C-1 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	17,750
24.151.280	813910	REVELLES SC. CENTROS Y PROGRAMAS D.P. ASUNTOS SOCIALES	CONTRERAS	FRANCISCO ASUNTOS SOCIALES GRANADA	A-2 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	24,350
24.198.095	1676610	NAVARRO TIT. GR. MEDIO-CONT. PROG.SOLI. D.P. ASUNTOS SOCIALES	POLO	ANTONIO ASUNTOS SOCIALES GRANADA	B-11 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	17,750
23.675.488	814410	FERNÁNDEZ ADMINISTRATIVO D.P. ASUNTOS SOCIALES	GUIDÚ	Mª ANGUSTIAS ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C-1 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	22,450
19.083.915	814410	BONILLA ADMINISTRATIVO D.P. ASUNTOS SOCIALES	CÁRDENAS	EMILIO ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C-1 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	19,750
24.242.056	928410	SÁNCHEZ ADMINISTRATIVO CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	AGUILERA	JUAN ABEL ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C-1 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	15,840
24.146.781	928510	LÓPEZ AUX. ADMINISTRATIVO CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	ALBA	JUAN PEDRO ASUNTOS SOCIALES GRANADA	D-1 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	18,250
24.193.906	573110	CAMACHO ADMINISTRADOR CENTRO REHABILITACIÓN	MARÍN	JOAQUIN MIGUEL ASUNTOS SOCIALES GRANADA	B-11 D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	20,010

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 19 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto de 2001), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 19 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto de 2001), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida en el tercer trimestre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional concedida por el Instituto Andaluz de la Juventud en el tercer trimestre de 2001:

Finalidad: Promoción Musical de Jóvenes Valores Andaluces.

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.477.00.

Programa: 22D.

Cantidad concedida: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Beneficiario: Munster Tourin Espárrago Rock.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de julio de 2001, por la que se autoriza la permuta de un inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Priego de Córdoba (Córdoba), con otro sito en la misma localidad, propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria de un inmueble sito en Priego de Córdoba (Córdoba), carretera de Cabra, s/n, de 2.443 m², inscrito en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 1.156, libro 377, folio 168, finca 9.932, actualmente adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por su parte, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba es titular del siguiente inmueble, en el mismo municipio, de 50.555, 31 m², inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 999, libro 569, folio 158, finca 42.652.

Las Consejerías de Agricultura y Pesca y la de Turismo y Deporte, como Departamentos interesados, han prestado su consentimiento a que se lleve a cabo la permuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicada la reglamentaria tasación pericial, se ha acreditado que la diferencia de valor entre los

inmuebles a permutar no es superior al 50% del valor del que lo tiene mayor.

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 87, 91 y concordantes de la Ley de Patrimonio citada, así como los artículos 204 y siguientes de su Reglamento de aplicación,

ACUERDO

Primero. Autorizar la permuta entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) de los siguientes inmuebles sitos en Priego de Córdoba:

Inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

«Suerte de tierra olivar al sitio de Los Toscares de este término municipal, de cabida seis y medio celemines, equivalentes a veinte y cuatro áreas, cuarenta y tres centiáreas y dos decímetros, que linda al Este y Sur con la Estación Pecuaria Comarcal, al Oeste con dicha Estación y tierras de doña Pilar Bufill Torres y al Norte con más de don Antonio Luque García».

Los datos registrales son: Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba (Córdoba). Núm. finca 9.932, tomo 1.156, libro 677, folio 166.

Valor: 47.206.288 ptas. 283.715,50 euros.

Inmueble propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba:

«Suerte de tierra calma de labor secano conocida por el Ruedo, radicante en el partido de Zagrilla, de este término, de cabida cinco hectáreas, cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados, de cuya superficie novecientos treinta y cinco metros corresponden a una casa cortijo conocido por Casarón, formada en una parte de una planta y en parte de dos, y el resto a las tierras. Linda al Norte con el camino vecinal; al Sur, con el camino de la Partera; al Este, con tierras de don Juan Bufill Torres; y al Oeste, con el camino vecinal... Sin cargas.»

Los datos registrales del inmueble son: Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba. Finca 42.652, al tomo 999, libro 569, al folio 158.

Valor: 47.206.500 ptas. 283.716,77 euros.

Segundo. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba renuncia a la diferencia de valor que resulta a su favor de 212 pesetas -1,27 euros-.

Tercero. Todos los gastos que se originen como consecuencia de la elevación a escritura pública de la permuta serán abonados por las partes según las determinaciones de la Ley aplicable.